

Pág. 126

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



MARTES 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012

B.O.C.M. Núm. 217

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

NOTIFICACIÓN de Resolución 71/AD/2012, del Director-Gerente, por la que se acuerda la recuperación posesoria de la calle Díaz del Castillo, número 25, primero C, de Coslada, Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de sus destinatarios, don Miguel María Sánchez Lorenzo y demás familia y ocupantes, de Resolución 71/AD/2011, del Director-Gerente del IVIMA, por la que se acuerda la recuperación posesoria de la vivienda sita en la calle Díaz del Castillo, número 25, primero C, de Coslada, Madrid, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 3/2001, de 21 de junio; procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica, podrá ser examinado en el Área de Inspección de Vivienda del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas o previa cita telefónica en el número 914 174 524.

Esta Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso postetativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección-Gerencia de este Organismo, como responsable del fichero.

En Madrid, a 7 de agosto de 2012.—El Director de Área Económico Administrativa, Javier Escriña Esteban.

(03/28.817/12)